



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail [josemated1979@gmail.com](mailto:josemated1979@gmail.com)

Cel [municipalidadconcepcion2017@gmail.com](mailto:municipalidadconcepcion2017@gmail.com)

99311343

## CONTRATOS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020

1/7/2020	JORGE ANTONIO VASQUEZ	PAGO DE CONTRATO DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS DE LA PISTA DE ATERRISAJE EN EL SITIO LOS LLANOS DE CONCEPCION COPAN OP 010269 CK 77920918 POR LPS. 12,000.00	L 12,000.00
1/7/2020	CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA	SERVICIOS DE 125.6 HORAS PATROL EN CONFORMACION DE CALLES SAN JUAN, CONCEPCION, CANDELARIA Y PLAN GRANDE SEGÚN OCNTRATO OP 010271 CK 77920920 POR LPS. 200,000.00	L 200,000.00
29/7/2020	RIGOBERTO LINARES DE JESUS	PRIMERA LETRA DE CONTRATO DE TRABAJO PROYECTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SAN JUAN SEGÚN OP 010309 CK 77920979 POR LPS. 15,000.00	L 15,000.00

Municipalidad de Concepción Copán, 05 de octubre del año 2020

  
RIA GERALDINA QUINTANILLA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CONCEPCION COPAN



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail [josemarcel1972@gmail.com](mailto:josemarcel1972@gmail.com)

Cel [municipalidaddconcepcion2017@gmail.com](mailto:municipalidaddconcepcion2017@gmail.com)

99311943

## CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **JORGE ANTONIO VASQUEZ**, hondureño, mayor de edad, soltero, técnico en computación y bachiller en ciencias y letras, con tarjeta de identidad No. 0408-1995-00190, vecino y residente en el Barrio Morazán Dulce Nombre de copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Por este medio Acordamos celebrar el presente Contrato, **PARA ELABORACION DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE EN EL SITIO LOS LLANOS DE CONCEPCION COPAN** aprobado mediante acta 04 de la fecha 01 de febrero del año 2020 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 09% de Infraestructura del cual se registrá por las siguientes clausulas y condiciones: **PRIMERA**: este contrato es celebrado entre la **MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA**. **SEGUNDO EL CONTRATISTA** Por cuenta propia deberá formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asumirá e responsabilidad alguna con el personal del contratista adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige eximiendo completa y en forma incondicional a la **MUNICIPALIDAD** de toda responsabilidad las relaciones de trabajo entre el **CONTRATISTA** y sus trabajadores, incluso en accidentes de trabajo o enfermedad que pudiera ocurrirle a sus empleados **TERCERA** el contratista se compromete a elaborar el levantamiento topográfico



Municipalidad de Concepción Copán

ADMOM 2018-2022

E-mail [gsenarcel1873@gmail.com](mailto:gsenarcel1873@gmail.com)

Cel. [municipalidadconcepcion2017@gmail.com](mailto:municipalidadconcepcion2017@gmail.com)

99311343

**CUARTO valor del contrato** es de DOCE MIL LEMPIRAS (12,000.00) que se canselera en una letra a la entrega del plano y a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los un días del mes de julio del año 2020.



JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

JORGE ANTONIO VASQUEZ  
CONTRATADO



Municipalidad de Concepción Copán  
ADMON 2018-2022

E-mail [josemartel1972@gmail.com](mailto:josemartel1972@gmail.com)  
Cel [municipalidadconcepcion2017@gmail.com](mailto:municipalidadconcepcion2017@gmail.com)  
99311343

## CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA**, Representante de inversiones Espinoza hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Comercio Internacional, con tarjeta de identidad No. 0401-1980-01880, vecino y residente en el en Santa Rosa de Copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Actuando en carácter personal y que en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de trabajo el cual se registrá por las siguientes CLAUSULAS : **PRIMERA**: **LA MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de un patrol del **CONTRATADO** aprobado mediante acta 28 de la fecha 02 de diciembre del año 2019 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 10% de calles para la realización del siguiente proyecto: para conformación de carreteras en las comunidades de San Juan, Concepción Plan Grande y Candelaria que consiste en 125.6 horas de un patrol a un precio de 2,000.00 lempiras cada hora., **SEGUNDO EL CONTRATISTA** se compromete con esta municipalidad a realizar y entregar debidamente el proyecto antes mencionado, el proyecto haciende a un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (251,200.00)**, **TERCERA LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que es cierto lo estipulado en las clausulas anteriores y se compromete a cancelar la cantidad establecida,




Municipalidad de Concepción Copán  
ADMON 2018-2022

E-mail [josemarel1973@gmail.com](mailto:josemarel1973@gmail.com)  
Cel. [municipalidadconcepcion2017@gmail.com](mailto:municipalidadconcepcion2017@gmail.com)  
99311043

se pagara en dos letras, la primera de 200,000.00 lempiras a la firma del contrato la segunda y la última letra 51,200.00 lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los treinta días del mes de junio del año 2020.



  
**JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**CRISTIANA ALEXANDER ESPINOZA PINEDA**  
CONTRATADO





Municipalidad de Concepción Copán

ADHON 2018-2022

E-mail [joemared1974@gmail.com](mailto:joemared1974@gmail.com)

Cel. [municipalidadconcepcion2017@gmail.com](mailto:municipalidadconcepcion2017@gmail.com)

99311543

## CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, con tarjeta de identidad No. 0403-1988-00135, vecino y residente en la Aldea de Candelaria Concepción copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Por este medio Acordamos celebrar el presente Contrato, **PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN CONCEPCION COPAN** aprobado mediante acta 17 de la fecha 15 de julio del año 2020 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 35% de vida mejor del cual se registrá por las siguientes clausulas y condiciones: **PRIMERA**: este contrato es celebrado entre la **MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA**. **Ya a entregarlo en un plazo de ocho meses.** **SEGUNDO EL CONTRATISTA** Por cuenta propia deberá formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asumirá e responsabilidad alguna con el personal del contratista adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige eximiendo completa y en forma incondicional a la **MUNICIPALIDAD** de toda responsabilidad las relaciones de trabajo entre el **CONTRATISTA** y sus trabajadores, incluso en accidentes de trabajo o enfermedad que pudiera ocurrirle a sus empleados **TERCERA** el **CONTRATISTA** se compromete a la construcción de una obra toma, colocación y pegado de tubería en la línea primaria. E instalación al tanque



Municipalidad de Concepción Copán

ADHON 2018-2022

E-mail [josemarel1912@gmail.com](mailto:josemarel1912@gmail.com)

Cel. [municipalidadconcepcion2017@gmail.com](mailto:municipalidadconcepcion2017@gmail.com)

99311543

**CUARTO valor del contrato** es de CUARENTA MIL LEMPIRAS (40,000.00) que deberá cancelar en cuatro cuotas la primera de quince mil lempiras a la firma del contrato, la segunda letra de diez mil lempiras al tener ejecutado un 60% de la obra, la tercer letra de diez mil lempiras al tener ejecutado un 90% de la obra, la cuarta y la última letra cinco mil lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los días del mes de julio del año 2020.



*Rigoberto Linares de Jesus*  
RIGOBERTO LINARES DE JESUS  
CONTRATADO